



Madrid, 23 de noviembre de 2022

CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Castellana**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME GROWTH**") pone en conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el pasado 15 de noviembre de 2022, acordó aprobar:

- I. La distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 2022 por importe de 7.000.000 euros brutos (0,07091034 euros por acción) (**el "Dividendo a Cuenta"**);
- II. Una distribución con cargo a la reserva de prima de emisión, por importe de 4.300.000 euros brutos (0,04355921 euros por acción) (**la "Distribución de Reservas"**).

Asimismo, el Consejo de Administración ha fijado que el Dividendo a Cuenta se abone conforme al siguiente calendario:

- La última fecha de contratación en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir esta distribución (last trading date) será el 29 de noviembre de 2022;
- La fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir esta distribución (ex date) será el 30 de noviembre de 2022;
- La fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir esta distribución (record date) será el 1 de diciembre de 2022; y
- La fecha de pago de esta distribución (payment date) será el 2 de diciembre de 2022.

El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre de mercado del día 29 de noviembre de 2022.



De la distribución del dividendo a cuenta se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda.

Se hace constar que el agente de pagos nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Alfonso Brunet  
Consejero Delegado  
Castellana Properties SOCIMI, S.A.